



DECRETO ALCALDICIO N° 3.176
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN, 15 SEP 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.466 de fecha 19 de Julio 2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el Mes de Julio 2017.
2. Decreto Alcaldicio N°2.772 de fecha 17 de Agosto 2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el Mes de Agosto 2017.
3. Solicitud de fecha 05 de Septiembre 2017 de funcionario Daniel Coloma Hueico,
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
7. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **DANIEL COLOMA HUEICO**, Administrativo, Grado 18° EMS, por horas realizadas durante el mes de Julio y Agosto 2017, quedando pendientes 08 horas del mes de Agosto.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** el día **08 de Septiembre 2017**, jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVI/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL